

Artículos seleccionados

Los actuales sentidos de la política: entre la eficacia administrativa y las posibilidades de transformación

Sebastián Botticelli*

Fecha de recepción: 21 de agosto de 2015
Fecha de aceptación: 6 de abril de 2016
Correspondencia a: Sebastián Botticelli
Correo electrónico: sebastianbotticelli@gmail.com

*. Doctor en Ciencias Sociales. Profesor de Filosofía y Doctor en Ciencias Sociales. Docente de la Cátedra de Filosofía Social de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires.

Resumen:

Este escrito tiene por objetivo poner en discusión algunas de las implicancias que se deslindan de los modos en los que se conceptualiza la política en nuestro mundo contemporáneo. En vistas de ese propósito, se señalan algunas referencias conceptuales, etimológicas e históricas en torno a las diversas connotaciones que aparecen relacionadas con los términos "política", "policía" y "orden". Sobre la base de esa problematización, se articulan algunas reflexiones que buscan poner en relieve la importancia de disputar los sentidos que se le adjudican a las palabras y los conceptos que hacen a la constitución de nuestras formas de vida colectiva.

Palabras clave: Política - Policía - Orden.

Abstract

This article aims to call into question some of the implications of the ways in which politics is conceptualized in our contemporary world. Pursuing that purpose, we indicated some conceptual, etymological and historical references about the different connotations of some significant terms, such as "politics", "police" and "order". Based on this problematization, we advance some considerations with which we seek to highlight the importance of disputing the different meanings that are attributed to the words and concepts that constituted our collective life forms.

Key words: politics - police - order.

Introducción: los actuales sentidos de "la política"

Dentro de nuestras prácticas discursivas habituales, el sustantivo "política" suele remitir a la expresión de una voluntad de transformación colectiva y al ejercicio de una capacidad de acción que alcanza a plasmarse en el horizonte de lo real-cotidiano modificando el curso de los hechos. En este sentido, la política se constituye como condición de posibilidad de la dimensión en la que se ponen en juego las diversas concepciones de la libertad y de la igualdad, de la pluralidad y de la distinción, incluyendo acciones que involucran a sujetos colectivos (Arendt, 1998).

Pero éste no es el único sentido en el que el sustantivo en cuestión aparece comúnmente empleado. En otro de sus usos, el término "política" remite a las intervenciones estatales. Al hablar de "política pública" se hace referencia a un conjunto de medidas con las que el Estado busca operar sobre problemas puntuales en pos de mejorar las condiciones de vida de una población determinada (Fernández Soto, 2005). Dentro del conjunto de las políticas públicas, suele distinguirse a las "políticas sociales" como aquellas intervenciones estatales que buscan reducir los índices de pobreza, de indigencia o de necesidades básicas insatisfechas a partir de intervenciones dirigidas a atender a la llamada "cuestión social" (Grassi, 2003). La política aparece así como un instrumento legal, administrativo y burocrático que se define y se implementa desde la órbita estatal, un dispositivo que queda plasmado en normas y que

funciona con una lógica eminentemente institucional, legal y técnico-administrativa.

Pero en nuestras prácticas discursivas habituales el término "política" también se utiliza bajo una forma adjetivada que se sirve para calificar ciertas situaciones.

En nuestra actualidad es común la expresión "la protesta X se politizó". Esta frase pretende denunciar la supuesta pérdida de espontaneidad de una determinada lucha social por haber adoptado durante su desarrollo las características de una organización institucional o partidaria. Desde esta perspectiva, afirmar que un determinado movimiento se ha "politizado" equivale a poner en cuestión su legitimidad. Dicho cuestionamiento presupone al menos tres ideas: 1) el origen de las protestas, luchas y procesos reivindicatorios no pertenecería al ámbito político; 2) identificado desde su relación directa con las estructuras estatales, el ámbito de la política impondría reglas a la protesta, y al hacerlo estaría cooptando y subsumiendo aquella espontaneidad que se reivindica como perteneciente a un ámbito netamente social; y 3) las manifestaciones que surgen espontáneamente del ámbito social expresan intereses indefectiblemente genuinos.

En otro sentido que no se distancia demasiado del anterior, el término "política" también se utiliza como adjetivo para calificar una acción llevada a cabo por una determinada figura pública involucrada en procesos electorarios. Cuando se tilda de "acto político" a cierta acción de un

candidato, se está señalando que la acción en cuestión fue llevada a cabo con el único fin de captar la voluntad de un número mayor de votantes. Al igual que en el caso anterior, la referencia también apunta a poner en cuestión lo realizado a partir de denunciar el carácter supuestamente ilegítimo de los intereses que lo motivaron. En este sentido, la política es equiparada con el proselitismo y es reducida al propósito de ocupar o de conservar un cargo electoral dentro de la estructura del Estado.

Las referencias recogidas en los párrafos anteriores perfilan una tensión: los sentidos que se juegan en torno al término “política” resultan diversos y dispares. La sensación de incomodidad que suscita esta tensión muestra la necesidad -e incluso la urgencia- de interrogarnos sobre las implicancias que esta diversidad comporta.

Reducir a un plano exclusivamente lingüístico la problemática involucrada en esta interrogación obligaría a optar entre dos perspectivas contrapuestas: aquella que busca resolver toda disputa en base a un trabajo de precisión terminológica y aquella que desestima la necesidad de atender a los discursos por considerarlos cuestiones “ideológicas” que pueden llegar a funcionar como una forma de “engaño” pero que en ningún caso hacen a la realidad efectiva. La primera postura nos aproximaría al riesgo de recaer en una suerte de fetichismo nominalista a partir del cual cualquier conflicto podría zanjarse en base a la detección y posterior superación de las diferencias semánticas sobre la base de un acuerdo racional y dialógico. La segunda postura es hija de un materialismo mal comprendido que pierde de vista el componente lingüístico que indefectiblemente forma parte de las dinámicas de la vida social y que, en tanto tal, no puede ser dejado de lado por las indagaciones que buscan estudiar críticamente nuestro mundo contemporáneo.

Buscando diferenciarse de ambas perspectivas, el presente artículo suscribe la idea de que las palabras no determinan por sí solas una realidad pero, incluidas en la enunciación de un discurso, resultan un factor indispensable en lo que hace a la configuración de la misma. Las palabras no

son intercambiables. Y no lo son menos por una cuestión de precisión expresiva que por las posibilidades de acción que quedan posibilitadas u obturadas a partir de la utilización de uno u otro término. En tanto proceso social y colectivo, las prácticas discursivas constituyen una cierta forma de acción. Y, a la inversa, también las acciones -para constituirse como tales- deben inscribirse indefectiblemente en un plano discursivo.

Partiendo de esos supuestos, lo que este escrito se propone no es deslindar cuáles de los diversos sentidos que se ponen en juego en torno al término “política” deberían considerarse correctos y cuáles deberían señalarse como incorrectos. Antes bien, estas páginas apostarán por la posibilidad de interpelar algunas de nuestras formas identitarias, horizonte que la labor del pensamiento crítico no puede desatender. En vistas de ese objetivo, se propondrán algunas referencias conceptuales, etimológicas e históricas en pos de problematizar las formas en las que solemos pensar la política en el horizonte de nuestra actualidad.

La advertencia de Rancière: política o policía

En su libro *El desacuerdo. Política y filosofía*, Jacques Rancière (1996) afirma que la política se constituye a partir de una distorsión fundante, una división ontológica y formal que conduce a un conflicto irresoluble. Esta doble división distingue a los seres con capacidad de pensamiento de los seres meramente parlantes y, al mismo tiempo, designa los lugares que cada uno de estos seres habrá de ocupar dentro del orden estipulado. La palabra de los seres pensantes existe en tanto que es reconocida como discurso, es decir, en tanto que resulta apta para enunciar justicia y virtud, mientras que los sonidos emitidos por los seres parlantes son percibidos como meras expresiones de placer o dolor.

El orden estipulado ubica a los cuerpos en el lugar y en la función que resulta acorde a sus capacidades naturales: se da a cada uno la parte que le corresponde según la evidencia de lo que cada uno es. De este modo, las maneras de ser, las ma-

neras de hacer y las maneras de decir -o de no decir- remiten unas a otras configurando una forma comunitaria sobre el antagonismo que se traza entre los seres lógicos y los animales fónicos, entre aquellos que se cuentan dentro del cuerpo social y aquellos que de algún modo componen dicho cuerpo pero sin alcanzar a ser plenamente considerados como una parte efectiva de él (Rancière, 1996: 14).

Desde esta perspectiva, la política no tiene que ver con una puesta en común de intereses individuales. Antes bien, se manifiesta en primera instancia como el conflicto a cerca de la existencia de un escenario común que reúne esos opuestos: la política es aquello que acontece cuando quienes no tienen derecho a ser contados se hacen contar, cuando por el simple hecho de actualizar la contingencia de la igualdad se ponen en entredicho las armonías establecidas, cuando se disrumpe el orden estipulado y se explicita la contradicción, el enfrentamiento, la distorsión. La política, entonces, se juega ya no en los convenios racionales sino en el plano de una particular situación del habla que adopta la forma del desacuerdo. Este desacuerdo se produce cuando al *ethnos*, es decir, a ese modo de partición que no cuenta a los sin parte, se le opone el *demos* que surge como una nueva configuración en la que los invisibilizados se hacen presentes (Rancière, 1996: 155).

En la acepción de Rancière, el desacuerdo no se produce entre quienes mantienen opiniones contrarias. Antes bien, se trata de una situación en la que los interlocutores entienden y a la vez no entienden lo que dice el otro: parecen decir lo mismo pero no entienden lo mismo a partir de lo que se dice. El desacuerdo, entonces, aparece en la situación extrema en la que los interlocutores no tienen un objeto en común (Rancière, 1996: 8). En ese sentido, aquella tradición que suele denominarse "filosofía política" reúne un conjunto de operaciones mediante las cuales el pensamiento trata de conjurar la contradicción y el escándalo que resultan constitutivos del ejercicio de la política, pues este detenta la racionalidad propia del desacuerdo. La filosofía política no sería otra cosa que un intento por reducir el desacuerdo a las posibilidades del orden institu-

cional (Rancière, 1996: 10-11), un conjunto de respuestas singulares a la paradoja específica de la política que consiste en anudar la ficción regulatoria de la igualdad con la lógica desigualitaria del funcionamiento social. Esta paradoja que se produce por la convivencia de dos instancias inconmensurables se convierte en la dinámica que adquieren las prácticas de gobierno que buscan homogeneizar instancias cualitativamente diferentes: la dirección y mantenimiento de los asuntos comunitarios será siempre el gobierno de una de las "partes" que impone su ley a la otra buscando anular el conflicto mediante el orden y la división (Rancière, 1996: 83).

Sobre la base de estas consideraciones se construye la idea que Rancière busca vehiculizar: el autor llama la atención sobre la habitualidad con la que suele denominarse "política" al conjunto de los procesos mediante los cuales se efectúan la agregación y el consentimiento de las colectividades, la organización de los poderes, la distribución de los lugares y funciones y los sistemas de legitimación de esta distribución; en definitiva, a todo lo concerniente al establecimiento y mantenimiento de un orden determinado. Pero para referir a ese tipo de prácticas, sostiene Rancière, el término que debería utilizarse no es el de "política" sino el de "policía" (Rancière, 1996: 43).

En su acepción más amplia, lo policiaco no se reduce a las formas de represión coercitiva. Antes bien, se corresponde con la disposición del lugar que ocupan los cuerpos dentro de una cierta organización. La policía no se encarga sólo del disciplinamiento y la punición de los cuerpos sino que además funciona como la regla de su aparecer, como la configuración de las ocupaciones y de las propiedades de los espacios donde esas ocupaciones se distribuyen. La policía establece las divisiones entre los modos del hacer, los modos del ser y los modos del decir, define que una tarea sea visible y que otra no lo sea, dispone que una palabra sea entendida como perteneciente al discurso y que a otra se la identifique con el mero sonido (Rancière, 1996: 44-45).

En tanto puesta en cuestión de los criterios que estipulan el lugar de las partes que no tienen par-

te, la política se configura como una actividad antagonica respecto de la policía. Lo político rompe la disposición sensible a partir de la visibilización de lo invisible, de la presentificación de lo ausente, del desplazamiento de los cuerpos del lugar que tenían asignado (Rancière, 1996: 45).

En líneas generales, la propuesta que Rancière desarrolla en este texto resulta tan estimulante como discutible. Ella se inscribe en el horizonte de una polémica que busca destacar el carácter acontecimental de la política, condición que se opondría a cualquier eventual reducción programática. Dentro de dicha polémica, la relación entre la política y el Estado ocupa un lugar central. Al respecto, el propio Rancière se encarga de aclarar que “policía” y “aparato del Estado” no son sinónimos. Para poder hablar de un aparato estatal se vuelve necesario suponer la oposición entre Estado y sociedad, donde el primero es representado como el “monstruo frío” que impone la rigidez de su orden a la espontaneidad vital de la segunda. En su esencia, la policía reviste un sentido más general: es la ley generalmente implícita que, sobre una cierta configuración de lo sensible, ordena los modos del ser, los modos del hacer y los modos del decir que hacen que los cuerpos sean asignados a un lugar preciso y a una tarea puntual. La policía tiene menos que ver con procesos de disciplinamiento de los cuerpos que con las reglas de su aparecer, “una configuración de las ocupaciones y las propiedades de los espacios donde esas ocupaciones se distribuyen” (Rancière, 1996: 44).

En gran medida, perspectivas como la de Rancière vuelven a la relación entre política y policía una conjunción imposible: si la política sólo existe en tanto interrupción, cualquier acción que hubiera llegado a constituirse contra el orden vigente pierde su condición política cuando se traduce en la instauración de un nuevo orden. Por definición etimológica, el Estado en tanto instancia estable y establecida -bueno o malo, tiránico o democrático- no puede ser político, y la política no puede formar parte del orden estatal.

Para configurar un aporte a tan complejo horizonte de debate, aquí interesa atender a un in-

terrogante que se desprende de lo referido en los párrafos anteriores. Más allá de lo discutible que pueda resultar la definición (o redefinición) conceptual que propone Rancière, ella encierra una advertencia que resultará importante atender: debemos ser cuidadosos al adjudicarle un carácter político a ciertas prácticas que mantienen una relación directa con el funcionamiento y la perpetuación de un cierto orden establecido. El par política-policía expresa una tensión entre dos polaridades que se resignifican mutuamente: la policía alude a los diversos tipos de ordenamiento social, las dinámicas que buscan establecer un orden social determinado para administrar su funcionamiento; por su parte, la política apunta a las posibilidades de existencia de lo inesperado, extravagante, insólito o desconocido; la potencial aparición de emergentes que, en tanto que no alcancen a ser encuadrados dentro del orden vigente, serán comprendidos como interrupciones, peligros o amenazas.

Aún tomando distancia del carácter dicotómico que Rancière parece adjudicarle a esta distinción, es decir, aun suponiendo que lo político y lo policiaco no se excluyen indefectiblemente y que pudiera darse el caso en el que ciertos aspectos de un orden establecido puedan operar políticamente, el señalamiento de Rancière nos aproximan a una muy interesante -y muy íntima- forma de interpelación.

Dicha interpelación invita a profundizar tanto las diferencias como así también las vinculaciones que pueden deslindarse de la relación entre las nociones de la política y la policía.

De las dificultades de la traducción a la indistinción conceptual

Las palabras ‘política’ y ‘policía’ provienen una misma raíz: el término latino *politia*, que a su vez es una derivación del griego *politeia* (πολιτεία). En la lengua griega antigua, el término *politeia* significa derecho de ciudadanía, relación de los ciudadanos con el Estado, administración del Estado, constitución de un Estado.

La traducción del término castellano ‘policía’ a otras lenguas occidentales no ofrece mayores di-

ficultades -no mayores, al menos, que las implicadas en toda traducción-: 'police' para el inglés, 'polizei' para el alemán, 'policia' para el portugués, 'police' para el francés y 'polizia' para el italiano.

En nuestra actualidad, el concepto de 'policía' aparece referido a la gestión estatal de la seguridad dentro de un territorio determinado, un cuerpo institucional encargado de velar por el mantenimiento del orden público en base a la observancia de las leyes u ordenanzas establecidas. También se lo relaciona con las cuestiones que hacen con la limpieza y el aseo en su dimensión urbana. Sin embargo, sus connotaciones no siempre fueron las mismas.

Entre los siglos XV y XVI, el término 'policía' mantenía aún parte de su significación originaria proveniente del griego y era utilizado para referirse al buen gobierno de una ciudad. Pero a partir del siglo XVII se produce un desplazamiento en esa significación: el término 'policía' comienza a utilizarse para designar los medios a través de los cuales el Estado buscaba conservar el buen orden con el objetivo último de incrementar su potencia (Schiera, 1981). En ese sentido, pasan a considerarse policíacos los cálculos y técnicas que se desarrollan con el fin de particularizar y luego controlar las relaciones entre las disposiciones interiores del Estado y el crecimiento de las fuerzas de la población, es decir, la vigilancia y regulación de las actividades de los hombres en tanto seres productivos (trabajo, intercambio, comodidades, etc.).

En Francia el término mantuvo un significado técnico que refería a actividad de defensa del Estado apuntada a mantener la soberanía frente a quienes pretendían reconquistar privilegios locales. El *Ministère de la Police générale* se creó en París hacia 1796 con el objetivo de hacer cumplir las nuevas leyes de la Revolución, pero ya en época prerrevolucionaria el rey disponía de su propia policía personal. En Prusia, la *Polizei* se convirtió en el instrumento del cual se servía el príncipe para imponer su presencia y autoridad en el territorio. Por eso los pensadores del Cameralismo prusiano necesitaron diferenciar las funciones de la policía de aquellas que correspondían a la

justicia, las milicias y la hacienda. Hacia fines del siglo XVIII se funda en Inglaterra la *Thames River Police*. Poco tiempo después aparece en España la formación de un cuerpo independiente del ejército al que se le asignan funciones de control urbano, hecho que consolida la significación actual que el término policía tiene en la lengua castellana (Schiera, 1981).

El término castellano 'política' puede traducirse por 'politik' del alemán, 'política' del portugués, 'politie' del francés y 'politica' del italiano. Pero en más de una oportunidad, estas traducciones literales no resultan del todo adecuadas desde un punto de vista semántico. Suelen utilizarse el término alemán '*Verfassung*' o '*Staatskunst*', el francés '*régime*', el italiano '*ordinamento*' cuando la referencia apunta a una determinada organización política o a una cierta forma de gobierno. Más significativas todavía resultan las diferencias que aparecen entre nuestro idioma y el inglés. Esta última lengua permite una distinción terminológica que no tiene equivalente en la lengua castellana. Se trata de la diferenciación semántica que acompaña a los términos '*politics*' y '*policy*'.

'*Politics*' refiere a las discusiones con contenido ideológico, a los debates parlamentarios o partidarios, las campañas electorales, los discursos proselitistas: aquello que hacen quienes buscan ocupar o mantenerse en cargos electorales. También se asocian a este término las intrigas y negociaciones relacionadas, por ejemplo, con la aprobación o el rechazo de un proyecto legislativo. Más generalmente, '*politics*' refiere a las actividades humanas que tienen que ver con las diferentes formas de gobierno y con el concepto de Estado, es decir, con las formas de organización y administración de una unidad política (nación, ciudad, iglesia, etc.). Las connotaciones del término se extienden a los campos del saber que cultivan la ciencia política ('*political science*'), la teoría política ('*political theory*') y el derecho público ('*public law*').

Por su parte, '*policy*' remite a un conjunto de medidas cuyo acierto puede medirse y evaluarse a partir de sus resultados; refiere a las decisiones que afectan a la economía, al análisis fáctico, a

la incentivación de una determinada tendencia mercantil, a la asignación de recursos financieros, a la sanción de una ley o la emisión de un decreto. Su significado se aproxima al del ‘plan de acción’ o ‘programa’ diseñado con el objetivo de gestionar un ámbito específico como podría ser el comercio, la salud, la educación o la justicia. Por ejemplo: cuando un banco central instrumenta un conjunto de medidas que buscan regular el flujo monetario, se habla de *‘monetary policy’*. En ese contexto, el término *‘policy’* designa un esquema racional de intervención -diagnóstico de situación, establecimiento de prioridades y objetivos, análisis de los recursos, diseño de estrategias, generación de dispositivos de cuantificación para medir los resultados conseguidos, etc.-. Una vez que dicho esquema queda estipulado, su puesta en práctica es encomendada a directivos competentes y técnicos cualificados.

Resulta importante destacar qué ninguno de los dos términos de la lengua inglesa recuperan en sus usos más habituales las connotaciones que relacionan a la política con formas de actualización de las condiciones de la igualdad y la libertad, ni con las tensiones implicadas en la lucha por el reconocimiento de derechos, así como tampoco con el surgimiento de una disrupción del orden establecido. Este tipo de connotaciones suelen quedar más emparentadas con términos como *‘revolution’*, *‘rebellion’*, *‘protest’* y otros, que eventualmente pueden aparecer acompañados del adjetivo *‘political’*; así se habla de *political revolution* o *political protest*.

En castellano, la distinción que se establece entre las palabras de la lengua inglesa *politics* y *policy* no puede realizarse a nivel terminológico. Se acostumbra utilizar al término ‘política’ para referir indistintamente ambas acepciones: un candidato a ocupar un cargo electoral que realiza un acto proselitista está ‘haciendo política’ (*‘doing politics’*); si en ese acto, el candidato propone una reforma en el sistema de salud, estará hablando de ‘política pública’ (*‘public policy’*). Pero es interesante comprobar que también resulta difícil establecer esa diferenciación en el nivel conceptual.

Será menester, por lo tanto, sumar algunas precisiones históricas que permitan una aproximación

crítica a los diversos procesos que colaboraron con la difusión de estas estructuras de sentido.

La interpretación de Foucault: política y policía en la génesis de la gubernamentalidad

En los cursos que dictó hacia fines de la década del ’70, Michel Foucault presenta una serie de indagaciones con las que busca dar cuenta de los procesos de “gubernamentalización del Estado”, cuestión a la que el autor otorga una importancia central en la configuración de las dinámicas socio-políticas que surgen hacia el siglo XVI. El autor destaca que desde ese momento, el problema del gobierno comienza a remitirse a la intersección entre las dinámicas gubernamentales y el funcionamiento estatal. Esta novedosa inquietud se expresa en una pregunta que se repite dentro de una amplia serie de tratados pertenecientes a diferentes campos del saber: ¿cómo habrá de gobernarse el Estado?

Considerar la noción de gobierno en términos de conducción de la conducta de otros sujetos -tal como fuera introducida por el pastorado cristiano en la sociedad occidental- le permite a Foucault destacar una cuestión fundamental: la acción de “gobernar” difiere de las acciones de “reinar”, “mandar” o “hacer la ley” (Foucault, 2006: 139). Gobernar implica un ejercicio diferente respecto de la soberanía: esta última se basaba en una doctrina o teoría jurídica que marcaba con nitidez una disparidad radical entre el poder del príncipe y cualquier otra forma de poder. En tanto perteneciente a una naturaleza distinta respecto de sus súbditos, el soberano ejercía su autoridad desde fuera de la sociedad, mandando sobre el territorio y sobre todo lo que se encontraba dentro de él. De esa manera ejercía un tipo de poder que detentaba un cierto carácter circular: el bien general dependía de la obediencia a la ley, y al mismo tiempo, la propia ley era la encargada de definir qué predicados debían otorgársele al bien general (Foucault, 2006: 125-126). La soberanía tenía por horizonte la obediencia de los súbditos, lo que equivale a decir que se tenía por horizonte a sí misma. En ese sentido, ley y soberanía funcionaban como sinónimos.

Por contraposición, el poder gubernamental se define a partir de una suerte de continuidad que atraviesa toda la sociedad. Los tratados anti-maquiviélicos del siglo XVI describen a las artes de gobierno como una secuencia de dispositivos pedagógicos que deben extenderse a todo el entramado del cuerpo social, tanto en forma ascendente -quien gobierna al Estado debe haber demostrado ser capaz de gobernarse a sí mismo y a su familia- como en forma descendente -cuando un Estado está bien gobernado, los padres saben cuidar a sus familias y los individuos saben dirigirse como corresponde- (Foucault, 2006: 119).

El poder gubernamental ya no busca *imponer* una ley a los hombres para conseguir su obediencia, sino *disponer* de sus vidas en vistas de un fin diferente: los sujetos deben pasar del vivir al más que vivir, deben maximizar sus posibilidades, deben producir riquezas, etc. En ese sentido, las artes de gobierno reemplazan a la ley por las tácticas. Y esas tácticas se aplican ya no para mandar sobre un determinado territorio sino para gobernar a los hombres y a las cosas o, más precisamente, a las interacciones que se producen entre esos dos conjuntos (Foucault, 2006: 376).¹

Según la reconstrucción foucaultiana, esa racionalidad del poder de Estado se formuló en dos cuerpos doctrinarios que cumplieron un papel fundamental a lo largo de los doscientos años en los que se configuraron los Estados modernos: *la Razón de Estado y la Teoría de la Policía* (Foucault, 2008: 121). Sobre la base del funcionamiento conjunto de estas doctrinas se desarrollan novedosas técnicas y cálculos con el fin de particularizar y luego controlar las relaciones entre las disposiciones interiores del Estado y el crecimiento de las fuerzas de la población, es decir, la vigilancia y regulación de las actividades de los hombres en tanto seres productivos. Estas regu-

laciones se institucionalizan y configuran el *Poder de policía*, que comienza a erigirse como una de las funciones administrativas fundamentales de la órbita estatal.

La Teoría de la Policía establecerá la necesidad de velar por la lealtad de los súbditos, por lo tanto cumplirá la función de una moral pública. Pero también comenzará a atender a otros aspectos que hacen al manejo de la riqueza y la economía del hogar en pos de conseguir que la población sea lo más activa posible. Por eso, además de las tareas de planificación, vigilancia y control, la policía se desempeñará como una suerte de pedagogía cívica capaz de estimular el desarrollo de la industria y de inspirar en los súbditos el apego al trabajo y a la probidad, pues aún las mejores leyes y los reglamentos más específicos pueden resultar insuficientes cuando entre los súbditos de un reino se difunden valores negativos como la pereza, la parsimonia o la distracción (Justi, 1996: 118-132). Desde esas consideraciones, la administración policíaca promoverá la austeridad, la caridad, la modestia, la lealtad, la dedicación, la cooperación y la honestidad, y al mismo tiempo fomentará el desarrollo de los talentos de los diferentes miembros que componen la sociedad, lo que en circunstancias particulares implicará obligar a los súbditos a abocarse a ciertas tareas o a adquirir conocimientos y habilidades según se los requiera en algunos empleos específicos (Justi, 1996: 27).²

Dentro de este contexto, al gobernante ya no se le exige que comprenda las leyes divinas para poder gobernar al rebaño poblacional emulando las prácticas y criterios de un pastor religioso. Antes bien, el gobernante debe conocer (e intentar regular) todo aquello que compete al Estado: las características del territorio, el tipo de población que lo habita, los recursos naturales, la disponibi-

1. En palabras de Jacques Bidet, "La economía es una ciencia de la población que comprende las reacciones colectivas a la escasez, la carestía, etc. La economía identifica los problemas y las leyes relativos a un conjunto de personas (tasas de fecundidad, de mortalidad, de epidemias, producción), es decir, de un sujeto colectivo que no es ya el del contrato social. Esto es lo que significa «gubernamentalización del Estado». El Estado moderno no tiene como único objetivo «la reproducción de las relaciones de producción»: gobierna" (Bidet, 2006: 20).

2. Siguiendo a Gottlob von Justi, "Se ve pues, que el objeto de la policía es afirmar y aumentar, por la sagacidad de sus reglamentos, el poder interior del Estado; y como este poder consiste no solamente en la República en general, y en cada uno de los miembros que la componen, sino también en las facultades y los talentos de todos los que la pertenecen, se sigue que ella debe enteramente ocuparse de estos medios y hacerles servir para la pública felicidad" (Justi, 1996: 21).

lidad de mano de obra, las dinámicas del comercio, las vías de comunicación, etc. En ese sentido, la estadística aparece como una forma de conocimiento indispensable, pues sólo a partir de ella se alcanzan a cuantificar los fenómenos que deben ser gobernados en pos de generar y mantener un orden particular (Foucault, 2006: 320).

El desarrollo de las teorías policiales muestra cómo a partir del siglo XVI comienza a perfilarse una tendencia que establece que es el Estado en su totalidad lo que se vuelve necesario conocer para poder “gobernar bien”. De allí la necesidad de desarrollar una “ciencia del Estado” que transforme a las instituciones estatales en los objetivos fundamentales de la gubernamentalidad. En ese sentido, el Estado ya no sería un universal perteneciente a una ontología transhistórica, ni tampoco el gobierno sería una actividad que se reduce a los límites de la estatalidad. Antes bien, el Estado sería “una peripecia de la gubernamentalidad” (Foucault, 2006: 291).

Más allá de la interpretación foucaultiana: de la policía a la administración

Atendiendo a las coordenadas trazadas por Michel Foucault puede afirmarse que las diferentes tradiciones del pensamiento político que surgieron desde el siglo XVI propusieron desarrollos que fueron muy importantes para justificar teóricamente la nueva naturaleza del vínculo gubernamental, pero que resultaron poco provechosos para volverlo operativo y menos útiles aún para mejorar su desempeño. De la misma manera, puede apreciarse cómo las disciplinas administrativas surgidas de la Teoría de la Policía cameral fueron las encargadas de generar las herramientas concretas para poder llevarlo efectivamente a cabo esas transformaciones. Así, el problema del gobierno fue convirtiéndose en una cuestión eminentemente pragmática.

En este sentido, puede afirmarse que la respuesta a las nuevas exigencias que plantea el problema del gobierno en la modernidad reviste un carácter eminentemente administrativo. El nuevo vínculo social que se configura en torno a la estatalidad

moderna es estructurado y dinamizado —al menos, en gran medida— sobre la base de los saberes y las tecnologías diseñadas por la administración. Y si bien, como se mencionó al final del apartado anterior, el problema gubernamental no se reduce a la dimensión estatal, la revisión de la génesis de los saberes administrativos permite repensar muchos de los criterios que orientan las intervenciones llevadas a cabo por Estado.

De esta manera, a partir del siglo XVII, las acciones de gobierno dejan de fundamentarse en el orden jurídico de la soberanía para pasar a articularse en torno a la necesidad de conocer en detalle aquellos fenómenos que deben ser gobernados. Es decir, ya no basta con que el soberano gobierne asesorado por teólogos, filósofos o juristas; ahora requiere de la presencia de funcionarios dotados de competencias específicas. Aparece así la figura del político profesional que tematizara Max Weber: aquél que posee un saber práctico basado en análisis y técnicas de medición, aquél capaz de ejercer un “gobierno de los escritorios” (Weber, 1993: 170).

La política se convierte desde entonces en una profesión que tendrá por objeto establecer estrategias generales que darán lugar a planificaciones específicas, tácticas que se implementarán para cumplir las metas fijadas. La valoración de la política dejará de plantearse en términos de ideales éticos para pasar a pensarse en términos de eficacia y eficiencia, nociones que se consolidan como el objetivo último de toda dinámica social. De allí que el desarrollo de esa política llevada a cabo como cualquier “trabajo profesional” (Weber, 2009: 115) comenzará a revestir un carácter fuertemente administrativo, puesto que administrativas serán tanto las nuevas formas de plantear los problemas del gobierno como las posibles soluciones a esos problemas. También será administrativa la naturaleza del nuevo orden y las formas de custodia del mismo.

En definitiva, la administración —de los recursos económicos, de los cuerpos, de la vida— aparece como la solución con la que la modernidad busca resolver los nuevos desafíos que plantea el problema del gobierno. La administración configura la forma en que la modernidad busca conjurar lo

imprevisible. La política pasará a coincidir con el ejercicio policíaco-administrativo que impone al Estado la obligación de conocer la "naturaleza de las cosas" para luego reglamentar y custodiar una forma de ordenamiento que toma por base ese conocimiento. En este sentido, la administración estatal no crea el ámbito público pero lo configura en un sentido particular: constituye las formas de tratamiento de "lo público", comprendiendo a esta instancia como la nueva superficie sobre la que se ejercen las dinámicas de gobierno.

De este modo, desde el surgimiento de la estatalidad moderna la conceptualización de la política se configura a partir de la interrelación entre el establecimiento del nuevo orden gubernamental y la adopción de la lógica administrativa por parte de las funciones estatales. En sus sentidos más pregnantos, la política aparece como el correlato de la conjunción entre las funciones administrativas del Estado, los dispositivos de intervención y las formas de generar dinámicas de cohesión social.

Este carácter administrativo que adopta la respuesta al problema del gobierno da cuenta de la forma en la que se comprende y se caracteriza la dimensión política de la vida social desde el advenimiento de la modernidad. Comprender hasta qué punto nos reconocemos o dejamos de reconocernos en esa herencia configura una de las indagaciones que cuya puesta en acto resulta, en este punto, indispensable.

Consideraciones finales: cuando política no se reduce a la administración y la custodia de un orden determinado

Las referencias recogidas en los apartados anteriores permiten señalar cómo muchos de los elementos que operan en la definición de los planteos que, desde el advenimiento de la modernidad, alcanzan a considerarse "políticos" fueron provistos por disciplinas recorridas por la impronta policíaca, como la estadística o la administración.

En líneas generales, la moderna lógica de la estatalidad tomará en cuenta sólo aquellos pro-

blemas que puedan ser formulados en términos particulares y reconocerá sólo aquellas demandas que alcancen a expresarse dentro del conjunto de parámetros fijados por los dispositivos de re-traducción administrativa, es decir, parámetros que permitan incorporarlas a un sistema de equivalencias y generalidades.

Esto instala una concepción de la vida social que busca excluir al antagonismo y al conflicto (Mouffe, 2007). Como contrapartida, se consolida una caracterización de la política que parece mantener como único campo de acción la definición de intervenciones para la gestión de un ámbito específico, la asignación y reasignación de recursos financieros, la sanción de leyes o la emisión de decretos, medidas cuya determinación no puede obviar los principios administrativos que las reglamentan y las operativizan. En este sentido, la política aparece reducida a la resolución de problemas particulares, a la elaboración de "planes de acción" específicos, planes que deben incluir formas de medición que permitan evaluar los resultados obtenidos.

Esta conceptualización de la política sustenta cierta lógica de la representatividad que relega las posibilidades de participación confinando a la ciudadanía al rol de usuarios, beneficiarios, destinatarios o clientes, y que, al mismo tiempo, delega los procesos de implementación de las decisiones en un conjunto de funcionarios que -sobre la base de su formación en los saberes administrativos- se presentan como operadores imparciales.

Lo que se pone en juego, en última instancia, es la configuración de un funcionamiento en el que los ciudadanos no sólo no pueden involucrarse en los procesos de toma de decisiones sino que además deben fiarse de las diversas formas de intervención definidas desde el ámbito estatal a partir del carácter despersonalizado con el que éstas se presentan: la confianza ya no se deposita en la idoneidad subjetiva de los representantes sino en los criterios tecnológico-administrativos que operativizan las decisiones, en la aplicación de saberes disciplinarios que se presentan como el resultado de desarrollos racionales, universales y objetivos.

Cuanto mayor sea la influencia que los factores tecnológico-administrativos ejerzan sobre la definición de las intervenciones que desde “la política” se realizan en “lo social”, mayor será el grado de neutralidad pretendida y mayores serán las posibilidades de alcanzar el objetivo de la eficacia y la eficiencia que se le adjudicarán a dichas intervenciones.

Como consecuencia, los problemas sociales y políticos se convierten en problemas técnico-instrumentales. Las tensiones y los conflictos implicados en la implementación de ideales como la libertad y la igualdad, la equidad y la justicia, así como también los debates en torno a la definición de los predicados que esos ideales deben incluir, se transforman en obstáculos, contradicciones e impedimentos, en fallas eventuales o consecuencias no deseadas -pero siempre solucionables- de un sistema social cuyas reglas no admiten discusión pues han sido generadas en virtud de las necesidades y los objetivos de las nuevas dinámicas productivas.

La descripción de estas implicancias -propias de la forma en la que se constituye la relación entre la política y la órbita estatal a partir de los procesos que tuvieron lugar entre los siglos XVI y XVIII- refuerza la importancia del impacto que tuvo durante el siglo XIX la irrupción de eso que se conoce como “la cuestión social” (Castel, 1997; Grassi, 2003). Ese evento podría interpretarse como una suerte de reingreso de la política -en una acepción más emparentada con la propuesta por Rancière- en la órbita estatal. Dicho reingreso marcó todo un nuevo horizonte de problemáticas sociales a las que las estructuras y el funcionamiento del Estado no pudieron desatender.

Aún así -y sin desconocer la larga tradición de luchas que tuvieron lugar dentro de la órbita estatal durante los últimos siglos-, resulta notorio

constatar que la difusión de las técnicas y saberes administrativo-policíacos sigue influyendo profundamente las formas en las que conceptualizamos a la política en nuestra actualidad. Tras recorrer un largo derrotero, aquello que hacia comienzos del siglo XVII aparecía en los nacientes Estados modernos como un estricto conjunto de normas propias del poder de policía, hoy se ha flexibilizado, liquidificado y capilarizado hasta alcanzar los ámbitos más íntimos de la dimensión social de nuestras vidas. Nuestra actualidad parece enseñar que todo debe ser administrado correctamente, desde los recursos económicos hasta los vínculos interpersonales. La administración no sólo se nos presenta como aceptable o preferible, sino además como irremediablemente necesaria. Aquella disciplina que surgió para reasegurar el poder de las monarquías absolutas y que luego fuera adoptada y redefinida por la impronta del liberalismo clásico ha devenido modo de vida. En este contexto, la política -reducida a una “ciencia del Estado”, a un ámbito profesional de aplicación tecnológica- pareciera no poder mantener respecto de la administración más que una postura de obediencia, acatamiento y subordinación.

Considerando estos elementos, la pregunta por los actuales sentidos de la política encuentra nuevas implicancias: afirmar la urgencia de esta interrogación pone de relieve la importancia de no confinar la concepción de nuestras prácticas de vida compartida al reducido ámbito que queda comprendido dentro de los límites estipulados por todo aquello que hace a la constitución y preservación de un orden determinado. En otras palabras, cuestionar los sentidos que actualmente le damos a la política configura una forma de oponerse a la reducción de lo político a lo administrativo y de lo comunitario a la sumatoria de intereses particulares.³

En tanto conjunto de instituciones y dispositivos que hacen a un cierto orden, la política puede re-

3. «Lo que nos interesa en este contexto es la extraordinaria dificultad que (...) tenemos para entender la decisiva división entre las esferas pública y privada, entre la esfera de la polis y la de la familia, y, finalmente, entre actividades relacionadas con un mundo común y las relativas a la conservación de la vida, diferencia sobre la que se basaba el antiguo pensamiento político como algo evidente y axiomático. Para nosotros, esta línea divisoria ha quedado borrada por completo, ya que vemos el conjunto de pueblos y comunidades políticas a imagen de una familia cuyos asuntos cotidianos han de ser cuidados por una administración doméstica gigantesca y de alcance nacional. (...) Según el pensamiento antiguo, la expresión “economía política” hubiera sido una contradicción de los términos: cualquier cosa que fuera “economía”, en relación a la vida del individuo y a la supervivencia de la especie, era no política, se trataba por definición de un asunto familiar (...) Con el ascenso de la sociedad, esto es, del “conjunto doméstico” (oikia), o de las actividades económicas a la esfera pública, la administración de la casa y de todas las materias que anteriormente pertenecían a la esfera privada familiar se han convertido en interés colectivo. En el Mundo Moderno, las dos esferas fluyen de manera constante la una sobre la otra» (Arendt, 1998: 43-45).

sultar una instancia necesaria y hasta indispensable de nuestra vida social. Pero al restringirla exclusivamente a ese plano, ésta resigna su potencia transformadora y su capacidad de incidir sobre lo real apostando por lo inesperado (Digilio, 2013). Al mismo tiempo, si "la política" se convierte en sinónimo de "el orden", la disrupción, el conflicto y el antagonismo se vuelven formas anti-políticas o, peor aún, a-políticas. En ese sentido, resulta fundamental oponerse aquellos discursos

que buscan cargar a la política de connotaciones negativas. Mucho es lo que se pone en riesgo cuando nos acostumbramos a que el adjetivo "política" o el verbo "politizar" sean utilizados en un sentido peyorativo. Se trata, entonces de disputar esos sentidos apostando por conceptualizaciones en las que la política no resigne su aspiración de generar nuevas instancias colectivas y sea capaz de afirmar las condiciones de su potencia transformadora.

Bibliografía

- Arendt, H. (1998) *La condición humana*, Barcelona, Paidós.
- Bidet, J. (2006) "Foucault y el liberalismo. Racionalidad, revolución, resistencia", en Revista Argumentos, Año 19, N° 52, México, UNAM, pp. 11-27.
- Castel, R. (1997) *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós.
- Digilio, P. (2013) "Tomar la palabra. Discurso y acción en la vida política", en Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social, Año 3 - Nro. 5 - pp. 77-91.
- Fernández Soto, S. (2005) "Políticas sociales, ciudadanía y espacio público", en Fernández Soto, S. (coord.), *El Trabajo Social y la cuestión social. Crisis, movimientos sociales y ciudadanía*, Buenos Aires, Espacio Editorial, pp. 155-168.
- Foucault, M. (2006) *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, FCE.
- Foucault, M. (2008) "Omnes et singulatim. Hacia una crítica de la «Razón Política»", en Tecnologías del yo, Buenos Aires, Paidós, pp. 95-140.
- Justi, J. H. G. (1996) *Ciencia del Estado*, México, Instituto de Administración Pública.
- Grassi, E. (2003) *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame 1*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Mouffe, Ch. (2007) *En torno a lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Racière, J. (1996) *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Schiera, P. (1981) "Estado de Policía" en Bobbio, N. y Matteucci, N., *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, p. 615.
- Weber, M. (1993) *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, FCE.
- Weber, M. (2009) *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Reus.